

Aproximaciones al estudio de los testamentos de mujeres en Cuenca: memoria y herencia, 1860-1900

*A Bird's-eye view of Cuenca's Womens' Wills:
Memory and Legacy, 1860-1900*

María Teresa Arteaga

Universidad de Cuenca (Ecuador)
mariateresarteagauquilla@gmail.com

Fecha de presentación: 25 de diciembre de 2016
Fecha de aceptación: 15 de mayo de 2017

Artículo de investigación

RESUMEN

El artículo toma por objeto de estudio los testamentos de las mujeres cuencanas, como documentos que permiten comprender las formas culturales de la época en sus dimensiones religiosas, costumbres, vida cotidiana y valores. Estas fuentes permiten, además, conocer los mecanismos socioculturales vinculados al reconocimiento de hijos, la herencia de bienes y los ejercicios religiosos relacionados con la preparación de almas y los vínculos entre testadoras y comunidades religiosas, que involucraban intercambios económicos o de bienes.

Se estudian, además, los cuerpos legales relacionados con las herencias, como por ejemplo el Código Civil ecuatoriano de 1889, que contemplaba la distribución de bienes.

Palabras clave: historia latinoamericana, testamento, bienes, mujeres, Cuenca, siglo XIX, memoria, herencia, vida cotidiana.

ABSTRACT

This report's main purpose is to study the testaments of women from Cuenca as documents that permit the comprehension of 19th century cultural, religious, quotidian and moral code habits. Moreover, these eyewitness accounts enable the reader to make sense of the sociocultural mechanisms linked to the designation of legitimate heirs, property inheritance and religious praxis. Examples of the latter are as follows: the preparation of corpses and the bonds between testator and religious communities, all significant practices that involved economic or property interchange. This study also focuses on bodies of law connected with the repartition of estates. For instance, the Ecuadorian Civil Code of 1889 that dealt with the distribution of personal property.

Keywords: Latin American history, testament, property, women, Cuenca, the 19th century, memory, legacy, everyday life.

María Teresa Arteaga

Docente de la Universidad de Cuenca. Es magíster en Estudios de la Cultura, con mención Literatura Hispanoamericana en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Licenciada en Ciencias de la Educación, especialización Historia y Geografía; en Lengua, Literatura Española y Lenguajes Audiovisuales en la Universidad de Cuenca. Entre sus investigaciones destacan los testamentos de mujeres a finales del siglo XIX y el género epistolar en el siglo XVII en Cuenca.

INTRODUCCIÓN

El testamento es un documento legal, escrito por un escribano en papel sellado estatal, conformado por diversas cláusulas para, entre otras cosas, la salvación del alma, el reconocimiento de hijos ilegítimos y la distribución de bienes. En este sentido, en el acto testamentario revalúa su vida el testador y puede considerarse una confesión pública porque se tiene que hablar de lo que quizá se ha omitido, de lo que dolía o avergonzaba; y es ahora el momento en que eso que se ha ocultado tiene que ser contado. En consecuencia, el testador suprime el silencio y se confiesa no solo ante sus familiares, sino también ante extraños como el escribano público, los testigos y en algunos casos los albaceas, ya que “la historia de la muerte es un terreno fronterizo entre lo público y lo privado”;¹ lo público con la redacción del testamento, los funerales y el entierro; y lo privado con las confesiones, la enfermedad y la agonía.

En estos documentos se plasman los deseos finales o voluntades regidos por el Código Civil ecuatoriano (1889) en donde se concentran leyes que garantizan la correcta distribución de los bienes de acuerdo a los grados de consanguinidad; de ahí que se haga una diferenciación entre los herederos y los tipos de legados.² En este sentido, si un progenitor tiene preferencia por uno de sus hijos –por su edad, situación económica, discapacidad, etc.– puede disponer del cuarto de libre disposición o el cuarto de mejoras. Sin embargo, no es posible que legue todo su patrimonio solo a uno de ellos.

De acuerdo a las cláusulas de los testamentos se pueden analizar diversos aspectos de la cotidianidad de una sociedad. Es decir, se conoce el origen geográfico y de residencia, edad, conformación familiar y origen étnico, estado de salud, religiosidad, prácticas funerarias y entierro, estado civil,

1. Anastasio Alemán Illán, “Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII” (tesis de doctorado, Universidad de Murcia, 1992), 11, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/actitudes-colectivas-ante-la-muerte-en-murcia-durante-el-siglo-xviii--0/>.

2. A nivel de la América hispánica, el primer país en adoptar un código civil propio fue Bolivia (1830), en contraposición con el Código napoleónico que tuvo una fuerte influencia tras las guerras de Independencia; más tarde también lo hicieron Costa Rica, Perú y Chile. Para el caso chileno (1855), el Código Civil fue escrito principalmente por Andrés Bello y países como Ecuador, Venezuela, Colombia, El Salvador y Nicaragua lo adoptaron en buena medida. Carmen Diana Deere y Magdalena León, “El liberalismo y los derechos de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX en América Latina”. En *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en América Latina del siglo XIX*, 29-103 (Bogotá: Siglo del Hombre, 2005), 33-34.

descendencia, bienes materiales, relaciones sociales y familiares, el papel del albacea y de los testigos. No obstante, para el presente estudio me concentraré en los bienes y en su distribución en relación con la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición de 44 testamentos ordinarios de mujeres de la ciudad de Cuenca³ que entre 1860-1900, hacen evidente una relación de género.⁴ En este sentido, los bienes que pueden ser legados de manera especial son dados por las testadoras a otras mujeres de su entorno familiar o social cercano.

Estos manuscritos, sin hacer una distinción de género, presentan las mismas cláusulas por lo que cabe preguntarse: ¿por qué estudiar testamentos solo de mujeres? De manera tradicional, a las mujeres se les ha asignado roles a partir de una definición biológica del género. En consecuencia su accionar a lo largo de la historia se encuentra circunscrito en lo privado, cubierto por un velo de invisibilidad autoimpuesto, pues muchas veces “ellas mismas destruyen, borran sus huellas porque creen que esos rastros no tienen interés. Después de todo, solo son mujeres, cuya vida cuenta poco”.⁵ Sin embargo, su innegable presencia en la historia ha permitido la construcción de una tradición historiográfica (la historia de las mujeres) pues ellas son “sujetos activos de la historia”⁶ que deben ser comprendidos y analizados desde su particularidad.

3. Los testamentos se pueden clasificar de la siguiente manera: 1. El testamento ordinario. Se redacta por un escribano público que da fe de este y para su validación debe ser firmado por cinco o siete testigos. El último documento redactado se considera válido pues los otros son revocados; 2. Testamento comprobado. Es un documento *ológrafo*, escrito por el testador, ante la presencia de testigos. Para su validez, el ejecutor testamentario debe presentarlo al Corregidor y Justicia Mayor; 3. Testamento cerrado o sellado. Su redacción puede o no estar a cargo del testador –las personas ciegas no pueden realizar este tipo de testamento; sin embargo, su firma es de vital importancia. El testamento cerrado y sellado se entrega al notario quien redacta, con la presencia de siete testigos, una acta en donde certifica haberlo recibido. Luego de la muerte del testador se procede a abrirlo y leerlo; 4. Poder para testar. La persona que por enfermedad, ubicación geográfica u otros motivos que no le permitan hacer redactar su propio testamento, otorga a otra este poder; debe ser redactado frente a un escribano. Es un tipo de testamento corto en el cual se señalan los bienes, los herederos y los albaceas, sin embargo no se especifican los legados. Iveline Lebrecht, *La vida en Otavalo en el siglo XVIII* (Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología / Gallo capitán, 1981), 86-88.

4. El presente estudio se concentra en las últimas décadas del siglo XX, cuando en Cuenca se produce un cambio significativo debido a que la urbe se vincula al mercado internacional con la exportación del sombrero de paja toquilla.

5. Michelle Perrot, *Mi historia de las mujeres* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 19.

6. Joan Wallach Scott, *Género e historia* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 36.

Tabla 1. Testadoras del estudio (1860-1900)⁷

1. Alegría Salazar y Ordóñez	16. Josefa Castro	31. María Natividad Morocho
2. Antonia Hermida y Prado	17. Josefa Vázquez	32. María Natividad Tigsi y Vásquez
3. Aurelia Rendón	18. Luz Andrade	33. María Petrona Coronel
4. Bernardina Sánchez	19. Manuela Carpio	34. Mercedes Astudillo
5. Carmen Correa	20. Manuela Castro	35. Mercedes Larrea
6. Concepción Díaz	21. Manuela Merchán	36. Mercedes Megía
7. Dolores Aguilar Días	22. Manuela Ochoa Merchán	37. Mercedes Sánchez
8. Dolores Vintimilla	23. Manuela Ortega	38. Mercedes Zhagui
9. Dominga García	24. Manuela Rodas	39. Narcisca Granda
10. Gertrudis Rivera	25. Manuela Rodríguez	40. Rosa Ana Inostroza
11. Gregoria Navarro	26. Manuela Tenecora	41. Rosa Galarza
12. Ignacia Ledesma	27. María Asunción Torres	42. Teresa Cabera
13. Inocencia Mejía	28. María Carchipulla	43. Tomasa Jaramillo y Peñafiel
14. Isabel Reyes	29. María Carmen Durán	44. Vicenta Tapia
15. Josefa Aguilar	30. María Manuela Murillo	

Fuente: Estos nombres provienen de los 44 testamentos de estudio que reposan en el Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay (ANH-A), libro 669, ff. 39-41, 62v-64; libro 12-I, ff. 10-11, 34-35v, 61-63v, 103v-105, 133v-135V, 138v, 169v-171, 201v, 381v-383v, 385v-387, 415v-417, 514-514v, 524; libro 595, ff. 21-22, 30v-36, 41-43v, 79-81v, 169-170v, 188v-190v, 197-199, 253-256v, 259v-260, 329-330, 428-430; libro 597, ff. 26-27, 38v-40, 122-125, 135v-137, 221v-222, 238-239, 244-247, 261v-263, 266v-268; libro 299, ff. 39-41, 60v-62, 62v-64, 95-97, 102-103v. Elaboración de la autora.

Antes de continuar, es necesario echar un vistazo a algunos detalles de la vida de estas mujeres. De los 44 testamentos que se analizan en el presente estudio, el 72,7% se autoidentifica como natural de Cuenca; sin embargo, el 90,9% vive en la ciudad.⁸ Por otro lado, el 93,1% declara cuántos años tiene al momento de testar,⁹ de este modo encontramos a mujeres desde los 24 hasta los 85 años. Luego de presentarse, decir su nombre, edad, ubicación geográfica, estas se refieren a su “categoría”¹⁰ como hijas; así nos muestran cómo

7. Para no abundar en citas, hemos decidido hacer la referencia completa correspondiente una vez, en las siguientes se utilizará solo el nombre de la testadora. Se respeta la escritura original, pero se colocan tildes y se resaltan frases con cursiva.

8. Las testadoras señalan su origen geográfico, donde se distinguen dos categorías: las designadas como “naturales” (lugar de nacimiento) o “vecinas” (residencia). Además, las testadoras al declarar que poseen una casa o “tienda” de “habitación”, cuentan donde viven.

9. La edad siempre está acompañada de expresiones de aproximación: “de más de”, “como de”, “más o menos”, entre otras.

10. Según Lebet, y de acuerdo a las leyes, encontramos las categorías: a) hijos legítimos (“nacidos de un matrimonio legítimamente contraído”), expósitos (“hijos legítimos dados en adopción”); b) hijos ilegítimos: naturales (“hijo no legítimo, nacido de padres solteros”), espurios (“cuando el padre o la madre están ya casados”), sacrilego (“si su padre o madre están ligados a votos religiosos”) e incestuoso. Lebet, *La vida en Otavalo...*, 40-41. De estas categorías señaladas encontramos solo las tres primeras en los testamentos estudiados: “hijas legítimas”, “expósitas” y “naturales”.

está conformada su grupo familiar; encontramos un 40,9% de hijas legítimas, 11,3% de hijas naturales, y 4,5% de hijas expósitas; mientras que el 34,2% no dice nada sobre sus padres.

El origen familiar está en relación con el “origen étnico”; sin embargo, para este período, tal denominación no aparece en la documentación, situación que es más evidente en la Colonia con la diferenciación de indio, blanco, negro y los diferentes tipos de mestizos.¹¹ En la época republicana “si bien existen según las leyes dos razas la blanca y la indígena, en verdad, muy pocos asoman con esta denominación”.¹² De los testamentos estudiados, solo María Natividad Tigsi y Vásquez¹³ se autodenomina como indígena y es registrada y reconocida de esa manera.

Todas las testadoras declaran su estado civil y nos cuentan su vida amorosa: soledades, relaciones temporales, matrimonios, viudez. De manera general, encontramos solteras, casadas y viudas. Así, el 43,1% declara estar “célibe”, lo que no significa que no tenga descendencia.¹⁴ Las casadas por su parte corresponden a un 20,6% que afirma no haber entregado una “dote” (algo común en la época colonial). Sin embargo, se realizan contribuciones, ya sea por parte de ellas, de sus cónyuges o de los dos contrayentes. Parece ser que estas se utilizan principalmente como una “compensación” cuando la mujer ha concebido un “hijo ilegítimo” o en el caso de las viudas que desean volverse a casar. Al momento de testar, son viudas el 36,3%; no obstante, el 65,3% lo ha estado alguna vez en su vida.

11. Sin embargo, es necesario anotar que esta “categorización” parece estar relacionada con otras como, por ejemplo, “los sirvientes”. Narcisa Granda declara: “se darán sesenta pesos a mi sirvienta *mestiza* María Mora”. ANH-A, libro 595, ff. 197-199. Énfasis añadido.

12. Diego Arteaga, *Cuenca y sus gentes: 1875-1900* (Cuenca: Universidad del Azuay, 2008), 28.

13. ANH-A, libro 595, ff. 428-430.

14. En la Colonia el celibato era considerado como un estado “superior” y por eso agradecen a Dios. Sin embargo, en la época de estudio no se registra esa concepción en los testamentos. Por otro lado, mediante estos manuscritos podemos conocer la genealogía de una persona: sus padres y descendencia. Así, las mujeres declaran los hijos legítimos o naturales, aunque solo los nombran. Únicamente en tres casos se refiere su edad y dos testadoras señalan el oficio que ejercen. Ninguna comenta haber dejado a su hijo en algún hospicio ni tampoco se nombran abortos o niños muertos al nacer; quienes no tienen descendencia pero poseen recursos se hacen acompañar por sirvientes o “adoptan” a sus sobrinos como hijos y les dejan bienes.

“Tengo por mis bienes... varios trastos de mi uso”

Uno de los propósitos de la redacción del testamento es la distribución de los bienes entre los herederos; sin embargo, de las 44 testadoras solo Gertrudis Rivera declara “no tengo bienes de ninguna clase”,¹⁵ de ahí que este documento sea utilizado también para otras preocupaciones como el reconocimiento de hijos, la salvación del alma, cobro o pago de deudas, etc. Las 43 testadoras restantes, en el momento de redactar sus testamentos, hacen un inventario de sus bienes; las podemos imaginar reconstruyendo su historia, su casa, su vida en general. No obstante, también nos encontramos generalidades como: “varios trastos de mi uso”, “trastos mujeriles”, “varios muebles”.¹⁶ Roger Chartier, sobre este particular, afirma que muchas veces las personas “por una parte, no toman en cuenta más que las obras cuyo valor justifique su mención en el inventario de bienes, o durante una subasta pública”.¹⁷

Dentro de los bienes tenemos que distinguir entre los inmuebles, constituidos por los terrenos, haciendas, fundos o retazos; y los muebles, que comprenden todo lo que está dentro del hogar como muebles, ropa, joyas, animales, entre otros. Estos son inventariados de acuerdo con su valor económico; se enlistan primero las casas, los terrenos, las joyas, los muebles, los utensilios de cocina, los instrumentos de trabajo, entre otros. Como en el caso de Gregoria Navarro:

mis bienes propios una casa de habitación situada en la calle del Vado de Cuenca; los muebles que en ella se encuentran; varias alhajas de oro y perlas consistentes en tres pares de zarcillos grandes, un par de pequeños, otro par asimismo pequeños con perlas y piedras verdes; un rosario de cuentas de oro, un lazo de oro y perlas, y siete anillos de oro, de los cuales, los dos son con perlas. También tengo varias piezas de plata: un jarro, una escudilla y siete cucharas, como también unos reyes, cruz y espiritusanto, esto es una paloma del mismo metal.¹⁸

Los vínculos familiares se crean a través de los sentimientos; y también de las herencias. Es decir, un objeto: un par de zarcillos, una pollera, un cuadro o una olla son elementos que permiten extender la memoria de la familia, pues hay legados que se pasan de generación en generación, lo que crea

15. ANH-A, libro 595, ff. 197-199.

16. Parecería que esta designación de manera general del patrimonio, correspondería a los “parafernales”, básicamente bienes de la mujer (ropa, joyas, enseres domésticos), sin incluir la dote. Deere y León, “El liberalismo y los derechos de propiedad...”, 56.

17. Roger Chartier, *Sociedad y escritura en la Edad Moderna* (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995), 140.

18. ANH-A, libro 12-I, ff. 336-338v.

una identidad familiar con su posesión. Así, en el testamento de Manuela Merchán se lee:

Declaro que mi finada madre tuvo una gargantilla de perlas finas de dieciocho sogas, gargantilla que la dispuso mi hermana Javiera: ordeno que la cuarta parte que en ella me pertenece se recaude y agregue al monto de mis bienes. Declaro que mi hermana Francisca tiene que responder por un par de zarcillos de oro y perlas, que pertenecieron a la mortuoria de mi madre; y por último mi hermana Javiera tiene que responder por *un baúl grande perteneciente a todos nosotros*.¹⁹

Es decir, existen bienes que se transmiten y que con el paso de los años se puede recordar que fueron de la abuela, de la madre, de los conflictos o las alegrías que surgieron en torno a estos, además de todas las historias que sirven para darles vida. De este modo, un legado se convierte en el testigo y protagonista de una serie de circunstancias que giran en torno a los sentimientos, deseos e intereses de los herederos.

Además, los bienes constituyen una suerte de seguro familiar que, en caso necesario, podrán ser vendidos o puestos en prenda. Por ejemplo, la enfermedad supone un conflicto pues para ello la economía del hogar debe ser revaluada, de ahí que encontremos a testadoras que señalan que han tenido que vender o poner en prenda algún objeto para cubrir los padecimientos de sus esposos, hijos e incluso ellas mismas. Dolores Aguilar Días comenta: “mi presente esposo no introdujo a nuestro matrimonio un solo centavo, y por el contrario *he tenido que invertir algunas sumas en dinero y alhajas en sus enfermedades*”.²⁰ Por su parte, Tomasa Jaramillo y Peñafiel señala que tuvo “otra tienda vendida a mi hermano señor Manuel Peñafiel con cuyo producto *he hecho frente a los gastos naturales de mi persona y de mi hijo Manuel Ponce así como en la curación de los males que a este le han sobrevenido*”.²¹ Rosa Galarza y Manuela Merchán viven situaciones parecidas.

Al hablar de los bienes tenemos que considerar algunas situaciones, por lo que cabe preguntarse: ¿de dónde y cómo provienen? En algunos casos, el origen es claro en cuanto podemos conocer que son legados de sus progenitores, principalmente; así, Manuela Ochoa Merchán declara: “no aportamos nada al matrimonio, pero durante el consorcio, me sobrevino por herencia de mi finada madre una tienda situada en el centro de esta ciudad”;²² lo mismo sucede con Antonia Hermida y Prado, Luz Andrade, Isabel Reyes, María Manuela Murillo, Inocencia Megía, Dolores Vintimilla y Manuela Merchán.

19. *Ibíd.*, libro 595, ff. 253-256v. Énfasis añadido.

20. *Ibíd.*, libro 12-I, ff. 381-383v. Énfasis añadido.

21. *Ibíd.*, libro 669, ff. 62-64v. Énfasis añadido.

22. *Ibíd.*, libro 12-I, ff. 385v-387.

TERRENOS, CASAS Y TIENDAS

La tierra, fuente de la vida, es el lugar donde se cultivan y cosechan los alimentos, se ve crecer a los animales y plantas, se vive y se muere. Este tipo de bienes inmuebles recibe diferentes denominaciones; así, encontramos: “cuadras”, “fundos”, “cuerpos” –grandes y pequeños–, “hatos”, “solares” y “retazos”. A pesar de que estas designaciones no nos dan una visión completa sobre la dimensión del terreno, sí podemos conocer su localización. Por ejemplo, Manuela Carpio tiene “dos cuadras, la una en el punto denominado Turubamba y la otra en el punto denominado Gallinazo, un fundo en el punto denominado Luluzhi conocido con el nombre de Vorgos, otro cuerpo de terrenos en el mismo punto de Putuzhi, y otro pequeño en el mismo punto”.²³ Así conocemos que estas mujeres tienen propiedades, por ejemplo, dentro y fuera de la ciudad.

Además, los testamentos pueden servir para aclarar los límites de los bienes. Sin embargo, en este estudio, solo María Petrona Coronel los especifica e incluso se refiere que detalla la ubicación:

un cuerpo de terrenos de la extensión de media cuadra más o menos, por herencia a mi finado padre Pedro Coronel, cuyos límites constan del título de adquisición y para *mayor seguridad* expreso arriba con tierras de Manuel Yunga; abajo con las de Martin Coronel, por un lado con las de Justo Landi y por el otro lado con las de Francisco Juca. Estos terrenos se encuentran en el punto conocido con el nombre de Chullpio Viola, de la parroquia de mi vecindario.²⁴

Algo parecido, aunque no con tanto detalle, hace Mercedes Sánchez, quien explica: “si mi hijo Salvador quisiere tomar por lo que le debo y por su tasación el potrero que está al río Tarqui, hacia el lindero del señor José Álvarez y al pie del segundo fundo relacionado se entregará dicho potrero como asignación especial que hago de él”.²⁵ Mientras que María Natividad Tigsi y Vázquez afirma: “tengo un solar de tierra poco más o menos: el medio solar en el punto de Nina Sumi dentro de esta parroquia [Sidcay], adquirido por el título de herencia de mi finado padre, que *ambos cuerpos de terreno se hallan bajo sus límites y linderos*, los mismos que los he poseído sin contradicción de persona alguna”.²⁶

23. *Ibíd.*, libro 599, ff. 60v-62.

24. *Ibíd.*, libro 597, ff. 266v-268.

25. *Ibíd.*, ff. 122-125.

26. *Ibíd.*, libro 595, ff. 428-430. Énfasis añadido.

Como una extensión de los terrenos se encuentran “huertas”, “huertos” y “potreros”. En los dos primeros se cultivan los productos para consumo propio y en menor medida para la venta. Las testadoras afirman poseer alimentos, principalmente maíz, como María Carchipulla: “tengo algunos especies de maíz, etc.”.²⁷ Asimismo, encontramos instrumentos relacionados con la agricultura como “hachas, barretas, lampas, sobrecargas, lazos, yugos, arados”, de los cuales se conoce su estado; es decir, si están “nuevos” o de “medio uso”.

Por otro lado, en estos terrenos se criaban los animales: ganado vacuno, caballo, porcino, ovejuno, pero llama la atención que no se inventarían gallinas ni cuyes. De este inventario, podemos afirmar que las ovejas son valoradas principalmente por la lana, mientras que los caballos son animales de carga y transporte. El ganado vacuno es utilizado en la siembra como “yunta” para surcar la tierra; además, su carne, cuero y leche también son aprovechados.

La casa es el “teatro de la vida privada y de los aprendizajes más personales, ámbito obligatorio de los recuerdos de la niñez, la casa es el lugar de una memoria fundamental que nuestra imaginación habita para siempre”.²⁸ Para la época de estudio existía una diferencia entre poseer una “casa” y una “tienda”, a pesar de que los dos bienes representaban un sustento económico, entre uno y otro había una diferencia de uso ya que eran de “habitación” o servían como “cocina” y “tienda”. La tienda podía ser el lugar de “habitación”, pero también podía ser parte de la casa en función del uso que le diera, generalmente de cocina. Mercedes Larrea afirmaba poseer: “una tienda de habitación situada en Cuenca, en la calle denominada El Coco”.²⁹ Es importante señalar que la cocina no siempre formaba parte de la casa; esta debía ser construida o adecuada de otras piezas. Josefa Castro indicaba que: “en el punto denominado Turubamba tengo un cuerpo de terreno con su casa de una sola pieza y un callejón de entrada que heredé a mi finado padre José Anselmo Castro *en estos terrenos hemos fabricado con mi presente esposo dos medias aguas que sirven para piezas de cocina*”.³⁰

Asimismo, Manuela Merchán Ochoa declaraba que poseía “una tienda situada en el centro de esta ciudad, con una pieszita [sic] que sirve de cocina”. La “casa ideal” según los testamentos es la que internamente tiene una “cocina, sala y habitaciones” y, externamente: “un patio, una huerta, una acequia, un callejón de entrada y un huerto”.³¹

27. *Ibíd.*, libro 597, ff. 135v-137.

28. Michelle Perrot y Roger-Henri Guerrand, “Escenas y lugares”. En *Historia de la vida privada*, dir. por Michelle Perrot (Madrid: Taurus, 2001), 316.

29. ANH-A, libro 12-I, ff. 515-517.

30. *Ibíd.*, libro 599, ff. 95-97. Énfasis añadido.

31. *Ibíd.*, libro 595, ff. 559v-560v; libro 597, ff. 221v-222; libro 599 ff. 95-97.

AL INTERIOR DEL HOGAR: DORMIR, COMER, SOCIALIZAR

Lo más elemental dentro del inventario de los bienes muebles es lo que se usa para las funciones vitales: comer y dormir, es decir, la mesa, los utensilios de cocina, los bancos, las cajas y los baúles, la cama y el catre. Siete de las testadoras poseen camas o catres. La cama era el mueble por excelencia, de ahí que decir de alguien que no tiene *más que la cama en la que se echa*, expresión frecuente en los textos castellanos de fines de la Edad Media, equivale a considerarlo persona de extrema pobreza.³² La cama solía ser de gran tamaño, debido a que en ella dormían ordinariamente varias personas, a veces hasta seis. En ocasiones esta era simplemente un mueble desmontable, una serie de bancos o tablas que, al colocar sobre ellos almadragues y colchas se convertían por la noche en lecho para la familia. Sin embargo, también podía ser una estructura de madera que, a veces, se adornaba con un dosel. Los colchones eran rellenos de paja para los más pobres, o de plumas, lo que constituía un indicativo de confort. También variaba la ropa de cama, desde la sarga, en unos casos, hasta el lino, en otros.³³

En consecuencia, por un lado, la cama es un mueble complejo que tiene otros elementos como el “catre y colgadura de gasa” o un “toldo de sarasa [sic]”. Así, Carmen Correa tenía una “cama con todos los útiles que tiene en la actualidad”,³⁴ mientras que Alegría Salazar y Ordóñez hacía referencia a una “cama completa [...] con catre y [...] colgadura de gasa”.³⁵ Cuatro testadoras poseían “catres”; Vicenta Tapia y María Carmen Durán tenían “dos catres de madera” cada una. Por otro lado, la cama era un mueble importante porque tenía un fuerte significado, pues el nacimiento, la enfermedad y la muerte se escenificaban ahí. Además, desde su lecho las testadoras reciben la absolución del sacerdote, observan y son observadas por familiares al morir.

Las cajas y baúles servían para guardar u ocultar objetos: dinero, ropa, paños, en definitiva, todo aquello que era considerado de gran valor económico o sentimental. Estos muebles también podían ser utilizados como bancas. Un total de 16 testadoras poseían 20 baúles y cajas, y cuatro de estas ostentan ambos. Lo que podemos conocer de estos bienes es el uso y estado, así María Natividad Morocho tenía “una caja para guardar ropa” y Vicenta Tapia poseía “una caja usada de madera”. También podemos conocer su tamaño aproxima-

32. Julio Valdeón Baroque, *Vida cotidiana en la Edad Media* (Madrid: Dastin Export, 2004), 80. Énfasis añadido.

33. *Ibíd.*

34. ANH-A, libro 595, ff. 41-43v.

35. *Ibíd.*, libro 597, ff. 26-27v. Énfasis añadido.

do: Antonia Hermida y Prado inventaría “un baúl pequeño forrado de suela”³⁶ mientras que Josefa Castro declaraba “una caja grande y antigua de cedro”. Las testadoras también especifican el material del cual están hechas dichos enseres; así encontramos: “una caja forrada con zinc”, “una caja de madera”, “una caja de lata”, “caja grande y antigua de cedro”, “un baúl pequeño forrado de suela”, “un baúl grande de forro negro de suela”, que podían ser de fabricación local.

La mesa se usa, entre otras cosas, para preparar alimentos y comer, por lo tanto tiene un fuerte significado de socialización de la familia. Sentarse a la mesa puede ser todo un ritual; en primer lugar, el agradecimiento por la comida recibida, así como las conversaciones, pero sobre todo las reglas y las jerarquías a la hora de servirse los alimentos. Entre los testamentos encontramos nueve mesas, especificadas en su uso. Gregoria Navarro tenía “una mesa de amasar pan”; todas las mesas inventariadas eran de madera y podían ser “pequeñas”, “cuadradas”, “redondas” y “amarillas”.

La preparación de los alimentos es una tarea relacionada tradicionalmente con las mujeres. Por otro lado, la adecuada alimentación de la familia es responsabilidad de las madres, no solo como una práctica diaria, sino también como parte de la medicina casera con la dieta para un enfermo, una parturienta, un niño, entre otros. Además, la comida construye la identidad de un grupo, las recetas son transmitidas de generación en generación, los secretos sobre cómo se prepara determinado plato se van eternizando con la práctica diaria y con el paso del tiempo a través de la oralidad como se explica a continuación:

Las comidas, tanto festivas como cotidianas, forman parte de las tradiciones orales que las mujeres han perpetuado a través de los siglos y que, siendo prácticas que se realizan en familia, son por lo general, parte de la identidad de una nación. A través de las comidas es posible hacer un recorrido histórico de las influencias que ha habido en la cultura.³⁷

Dentro del inventario de los utensilios de cocina encontramos los relacionados con la cocción: “bracero”; preparación: “paila, olla, perol, cucharón, artesa” y los que se utilizaban para servir los alimentos: “jarro, cuchara, escudilla”. Al respecto Arteaga señala:

La escasa presencia de estos objetos unitarios de la mesa, era una constante en el territorio ecuatoriano; en términos generales, algo parecido ocurría en Lima a lo largo de la primera mitad del siglo XIX [...] luego de la segunda mitad del siglo

36. *Ibíd.*, libro 594, ff. 169-170v.

37. Alicia Verónica Sánchez Martínez, “La fiesta del gusto: la construcción del México a través de sus comidas”, *Opción*, n.º 51 (2006): 11.

XIX, empezará a darse, en gran medida, la importación de diferentes tipos de vajillas elaboradas en variados materiales a territorios ecuatorianos.³⁸

El utensilio de cocina más recurrente eran las pailas que podían tener diversas características: “grandes, pequeñas o de bronce”. Es el único bien dentro de este grupo del cual es posible conocer su precio, las había de “treinta y dos” y “cien pesos”. Mercedes Sánchez tenía una que “costó treinta y dos pesos” mientras que María Carchipulla afirmaba poseer una “paila grande de bronce comprada en cien pesos”.³⁹

La sala es el espacio de socialización, es el lugar que está abierto a los otros y, por lo tanto su organización y decoración es visible. Está conformada principalmente por los mejores muebles para sentarse y así conversar cómodamente. Su ornato puede realizarse con las “mesitas” que incluyen otros adornos pero también con los cuadros religiosos, en su mayoría, y sus respectivos altares. No obstante, no todo es religioso, Ignacia Ledesma afirmaba tener “una docena de cuadros que sirven para adornar piezas”.⁴⁰

Son tres las “mesitas” inventariadas que pertenecen a Alegría Salazar y Ordóñez. En un estudio de Santa Fe de Bogotá se encuentra lo siguiente:

Otro mueble importante en la sala eran las mesas. Lo decimos en plural pues eran varias y las había en distintos tamaños y formas: pequeñas, medianas, grandes, rectangulares, redondas y hasta biconvexas. Casi todas las mesas tenían cajón y cerradura. Por lo general estaban hechas de nogal aunque también se hacían de cedro, granadillo y caoba. Su pata era torneada, o cabriolé –‘pata de cabra’–. Todavía no estaba muy difundida la mesa de centro, por lo que deducimos que la mayoría de mesas se disponían contra la pared. Se usaban [...] para exhibir objetos religiosos, pero también cajitas, frutereros, figuritas de loza –llamadas ‘monos’– y relojes (la mayoría franceses).⁴¹

Podemos asegurar que esta práctica también se realiza en Cuenca pues Ignacia Ledesma tenía “algunas figuras de porcelana y ramos para componer mesas”. Esta últimas además de su función decorativa también podían usarse para guardar objetos; así, Vicenta Tapia poseía “una mesa con su cajón”,⁴² mientras que Alegría Salazar y Ordóñez poseía “un escritorio de madera antiguo”.⁴³

38. Arteaga, *Cuenca y sus gentes...*, 83.

39. Con cien pesos las testadoras, por otro lado, podían inscribirse en la cofradía del Santísimo Sacramento.

40. ANH-A, libro 597, ff. 244-247.

41. Patricia Lara Betancourt, “La sala doméstica en Santa Fe de Bogotá. Siglo XIX el decorado: la sala barroca”, *Historia Crítica*, n.º 20 (diciembre 2001): 104.

42. ANH-A, libro 12-I, ff. 103v-105.

43. “El escritorio –que no era mesa– a pesar de su nombre no se utilizaba para escribir

Cinco testadoras eran propietarias de siete bancas, todas de madera, sin ninguna otra particularidad. Solo cuatro mujeres poseían “sillas” o “silletas” entre “media docena” o “trece”, a excepción de Teresa Cabrera que tenía solo una; eran principalmente con “asiento de madera o tabla” pero también estaban fabricadas de “esterilla y bejuco”.

El estrado era el mueble femenino por antonomasia, signo de distinción social que desapareció en la segunda mitad del siglo XVIII por la influencia de otro tipo de muebles importados de Francia e Inglaterra. Estaba constituido de la siguiente manera:

El ámbito femenino constaba de una tarima de madera con su alfombra, cojines, almohadas y telas para cubrir las paredes. También incluía muebles de tamaño pequeño llamados “muebles de estrado” o “muebles ratones”: mesitas, escritorios, costureros, cofres, cajas, arquetas [arca], ruca y brasero. El espacio de los hombres exhibía, por su parte, “un mobiliario pesado, grandes escritorios sobre bufetes, mesas, sillas con respaldar y apoyabrazos y butacas de arrimo utilizadas para aproximarse al estrado femenino permitiendo a los caballeros conversar con las damas”, puesto que nos les era permitido subir al estrado.⁴⁴

Teresa Cabrera era dueña de “dos estrados pequeños y a la rústica”⁴⁵ y Carmen Correa tenía “una banca y un estrado grande de mi uso”. Con respecto a la sociabilización, en los inventarios no se nombran alfombras –elemento de alto costo y estatus–, estereras o cojines que sirven para las conversaciones y discusiones. A pesar de que en la Colombia del siglo XIX se hable de la presencia de alfombras quiteñas, en los testamentos no se dice nada sobre este bien. Dos testadoras poseían un sofá cada una. Alegría Salazar y Ordóñez eran dueñas de “un sofá viejo” e Ignacia Ledesma de “un sofá forrado de damasco”.

Sabemos que en esta época Cuenca no disponía de luz eléctrica, sin embargo la alusión a objetos relacionados con la iluminación es muy escasa. Solo Ignacia Ledesma tiene “tres lámparas: dos de simbra [sic] y la una de querosena [sic]”. Cabe señalar que esta mujer es la única testadora que poseía un mayor número de muebles, como lo señaló en su testamento:

existen en la tienda media docena de sillas con asiento de madera, un sofá forrado de damasco, tres lámparas [...], un laboratorio [sic] con su respectivo plato y jarra de porcelana, una docena de cuadros grandes que sirven para adorno de

sino para guardar objetos de valor en sus numerosos cajoncitos. La presencia de estos muebles sugiere que la sala se usaba también como lugar de trabajo”. Lara Betancourt, “La sala doméstica...”, 104.

44. *Ibid.*, 94-95.

45. ANH-A, libro 597, ff. 38v-40v.

piezas, una mesa cuadrada, un ropero, un baúl forrado con suela, una caja de lata, y un catre de madera con su respectiva cama, y algunas figuras de porcelana y ramos para componer mesas [...] un baúl grande forrado con suela, una caja forrada con zinc.⁴⁶

Al conocer el mobiliario de una sociedad, nos adentramos a las modas y los estilos, pero sobre todo al interior de las casas, a la vida privada, pues “los objetos cotidianos constituyen una puerta de entrada para la comprensión de diferentes dinámicas y relaciones sociales”.⁴⁷ Por otro lado, los muebles simbolizan el poder adquisitivo de cada familia, “la casa sigue siendo un asunto de familia, su lugar de existencia y su punto de reunión. Encarna la ambición de la pareja y la figura de su éxito”.⁴⁸

REZAR JUNTOS: EL ALTAR Y LOS ROSARIOS

La casa es el primer espacio de aprendizaje religioso, la primera oración –práctica diaria– es enseñada generalmente por la madre. Es así que en la Colombia del siglo XIX se afirma: “Orar en familia era algo usual en el siglo pasado y principios del presente [...] se rezaba el rosario al acostarse, alabados al amanecer, amén de jaculatorias a cualquier hora”.⁴⁹ Sin embargo, también podemos conocer la religiosidad fuera del hogar: estas mujeres asistían a misas con su rosario de perlas entre las manos, participaban de una procesión del santo de su nombre, oraban en un velorio y entierro, tomaban flores para el arreglo del altar de su casa o de la iglesia y se inscribían en una cofradía.⁵⁰

El inventario de los bienes religiosos que hicieron estas mujeres nos da una buena muestra de la religiosidad dentro del hogar. Por otro lado, por más sencillos o humildes que hayan sido, muestran claramente las preferen-

46. *Ibíd.*, ff. 244-247.

47. Cecilia Moreyra, “Entre lo íntimo y lo público: la vestimenta en la ciudad de Córdoba a finales del siglo XVIII”, *Fronteras de la historia* 15, n.º 2 (2010): 388.

48. Perrot y Guerrand, “Escenas y lugares”, 303.

49. Patricia Londoño Vega, “La religión en Medellín, 1850-1950, la vida devota y su proyección popular”, *Credencial Historia* 70 (octubre 1995), <http://www.banrepcultural.org/node/32901>.

50. Fuera del ámbito doméstico, la religiosidad se manifestaba mediante la pertenencia a una cofradía, hermandad funeraria o congregación, las cuales se conformaban bajo una advocación religiosa. Aparecieron en la Edad Media y en el siglo XII formaron parte de los gremios; con la llegada de los españoles fueron introducidas en América. Para la época colonial la cofradía, si bien tenía un sentido religioso, también era utilizada por las autoridades como una forma de control. Miguel Á. Rossal, *Aspectos de la religiosidad afro porteña siglos XVIII-XIX* (Buenos Aires: CONICET / Instituto Ravignani, 2009), http://www.revis-taquilombo.com.ar/documentos/Aspectos_de_la_Religosidad_Afroportena.pdf.

cias religiosas de cada grupo. Estos bienes al ser legados crearon una tradición, una identificación religiosa hacia un determinado santo, advocación, oración, etc. De los testamentos estudiados encontramos lo siguiente:

Tabla 2. Bienes religiosos de las testadoras

Testadora	Bienes religiosos declarados
Tomasa Jaramillo y Peñafiel	"una urna de Niño Jesús".
Inocencia Mejía	"un rosario de corales".
María Natividad Tigsi Vázquez	"dos rosarios de corales".
Vicenta Tapia	"un Niño de madera con su portal de ídem". "un San Antonio en bulto pequeño".
Carmen Correa	"una efigie de Nuestro Señor Jesucristo en su advocación de la Agonía".
Rosa Galarza	"una imagen del Niño Dios en bulto con su urna". "un rosario de corales con cruz de plata". "un pequeño crucifijo".
Mercedes Zagüi	"un cuadro en lienzo con la imagen del Corazón de Jesús".
Isabel Reyes	"un crucifijo". "una imagen de la Virgen de las Mercedes en bulto con su vestuario".
Bernadina Sánchez	"un rosario de corales con otros de oro".
María Manuela Murillo	"un pequeño crucifijo". "imágenes de Niño Dios, de la Virgen Santísima y de San José, todos en bulto". "imagen del Sagrado Corazón de Jesús que se halla en un cuadro en lienzo con moldura".
Gregoria Navarro	"un rosario de cuentas de oro". "unos reyes, cruz y espiritusanto, esto es paloma del mismo metal -plata-".
Narcisa Granda	"un calvario siendo las potencias de la efigie de Jesús y de la Virgen Santísima de plata".
Josefa Aguilar	"un rosario de granates con cuentas de oro".

Alegría Salazar y Ordóñez	“libros religiosos”. “un cuadro de San Luis de Góngora”. “una efigie de Jesús crucificado”. “un cuadro de la Inmaculada Concepción”.
Teresa Cabrera	“libros religiosos”. “una efigie en lienzo de la Virgen de la Luz y otra ídem de San José y en papel del mismo Salvador”.
Mercedes Sánchez	“advocación de la Virgen del Tránsito”.
María Carchipulla	“un rosario”.
María Carmen Durán	“un rosario de corales en el cuatro cuenta de oro”.
Concepción Díaz	“libros” –¿religiosos?–.

Fuente: ANH-A, libro 669, ff. 62v-64; libro 12-I, ff. 34-35v, 61-63v, 103v-105, 150-152, 381v-383v; libro 595, ff. 41-43v, 197-199, 253-256v, 259v-260, 329-330; libro 597, ff. 26-27; 38v-40; 122-125; 135v-137; libro 599, ff. 102-103v. Elaboración de la autora.

Tabla 3. Bienes religiosos más recurrentes

Bienes religiosos	No.	Testadoras	% del total	% de las testadoras
Rosarios	9	8	30,03	44,44
Crucifijos	3	3	10,34	16,66
Urna de Niño Dios o Niño Jesús	2	2	6,89	10,52
Cuadro en lienzo con la imagen del Sagrado Corazón del Jesús	2	2	6,89	10,52
Libros religiosos	13	3	44,82	16,66
Total	12	18	98,97	98,8

Fuente: Bienes religiosos de las testadoras. Elaboración de la autora.

Los bienes religiosos más comunes son los libros y los rosarios. De los primeros se registran 13 y solo tres testadoras los poseían, mientras que los segundos eran más frecuentes, aunque en realidad no podemos saber exactamente cuántos rosarios tenían estas mujeres ya que, por ejemplo, Bernandina Sánchez declaraba: “un rosario de corales *con otros* de oro”.⁵¹

51. ANH-A, libro 12-I, ff. 150-152.

De las tres testadoras que declaran tener libros religiosos entre sus bienes, dos de ellas dicen los títulos e incluso los autores. Alegría Salazar y Ordóñez indicaba: *El devoto feligrés*, *El catecismo* de Pauget, *El amor a Jesucristo*, *La obra del año cristiano* y *Guía del alma*;⁵² mientras que Teresa Cabrera poseía: *Los Santos evangelios* “en un tomo”, *El catecismo de la doctrina cristiana* del padre Mayo, *El oficio de la Semana Santa* de Luis Munport, *El despertador eucarístico*, *La imitación de la Santísima Virgen*, *La práctica según para conseguir buena muerte*, *El ramillete de divinas flores* y *El ejercicio cotidiano y el oficio parto de la santísima Virgen*⁵³ y, finalmente, Concepción Díaz declaraba: “tengo por bienes [...] libros y otros objetos conocidos por mi heredero”.⁵⁴ La última testadora no especifica qué tipos de libros poseía pero creemos que debían ser religiosos.

Es probable que Alegría Salazar y Ordóñez y Concepción Díaz hayan leído los libros que tenían ya que, según los manuscritos de estudio, ellas podían escribir y –consideramos– leer también. En el testamento de Concepción Díaz constaba: “Se advierte que el testigo señor doctor Palacios firma por la señora testadora que no puede hacerlo por impedirle absolutamente la enfermedad”. Mientras que en el de Teresa Cabrera encontramos: “no sabe firmar por no haber aprendido”. Estamos de acuerdo en que estas afirmaciones pueden resultar demasiado apresuradas; sin embargo, creemos que la posesión de libros religiosos nos muestra un interés formal por la religiosidad que puede ser abordado desde dos perspectivas: la primera, con el contenido de estos, en caso de que hayan sido leídos; y la segunda, con la posesión de los libros con un valor simbólico-religioso. El rosario es un bien religioso que también forma parte de la historia del país. A finales del siglo XVIII se decía:

Quito parece haber sido un centro de la producción de rosarios, ya que durante los primeros cuatro meses de 1788 salieron de la ciudad 341 gruesas, o sea más de 4.000 docenas de diferentes clases como son ordinarios, menudos, gruesos, de lapis [lapislázuli], de calaveritas, de a siete y de a quince misterios. El principal destino era Lima pero también Piura y Panamá recibían envíos importantes, mientras que a Latacunga, Ambato y Riobamba se enviaban pocas docenas. También en Cuenca se producían rosarios y probablemente en Popayán, ya que ninguno de los envíos quiteños desde enero hasta abril de 1788 se dirige hacia esta ciudad.⁵⁵

52. *Ibíd.*, libro 597, ff. 26-27v.

53. *Ibíd.*, ff. 38v-40v.

54. *Ibíd.*, libro 599, ff. 102-103v.

55. Christiana Borchart de Moreno, “La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial (Quito, 1780-1830)”, *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 17 (1991): 181.

En Cuenca, en el siglo XVI, está presente la práctica de este rezo con la advocación de la Virgen del Rosario, patrona de los dominicos. Los rosarios de acuerdo a los testamentos pueden ser: “de corales con perlas”, “de corales con cruz de plata”, “de cuentas de oro” o “de granates con cuentas de oro”. Encontramos ocho testadoras que poseían este objeto *útil* para las oraciones diarias, en una festividad religiosa o un funeral. Otro bien religioso de importancia era el crucifijo, del cual se enumeran tres ejemplares, cada uno perteneciente a una testadora diferente. Pensamos que estos son objetos también relacionados con la muerte, pues era costumbre ponerlos entre las manos de los difuntos.

El presidente ecuatoriano Gabriel García Moreno consagró el país al Corazón de Jesús en 1874. Dentro del inventario que hacen estas mujeres, esa imagen es el tercer objeto en número de aparición, respondiendo a una situación histórica. La imagen se convirtió en la representación de la protesta conservadora contra el liberalismo, como pasó en Colombia: “En el tenso ambiente político del decenio de 1870, las antioqueñas, las vallecaucanas y las bogotanas participaron en asociaciones devotas como las del Sagrado Corazón de Jesús, desde las cuales se hizo oposición a algunas de las medidas anticlericales de los liberales radicales”.⁵⁶

En Cuenca se construyó la capilla del Corazón de Jesús, a diferencia de lo que sucedió en Azogues, donde se intentó construir una “dedicada al Sagrado Corazón de Jesús en la década de los 80, acto que se declinó por sugerencia del Hermano Juan Stiehle”.⁵⁷ Para completar la revisión sobre la religiosidad dentro de la casa, también es importante señalar que si había un cuadro o una imagen en “bulto”, “lienzo” o “papel”, esto suponía una acción consecuente: el arreglo de un altar. En el cuento “Aves y huérfanos”, de Honorato Vázquez, el escritor cuencano narra: “Rafael [...] cuidaba de la flores y las mieses de su heredad, para las primeras dar pan á su mesa y á la de los pobres, y de las segundas ramos á los altares”.⁵⁸ Altar que, según parece, fue el centro de la religiosidad familiar, un lugar sagrado y centro de reunión.⁵⁹

A través de las imágenes religiosas, de un santo específico, se pedían y recibían favores; por ello la relación entre el devoto y la imagen merece especial atención. Peter Burke se refiere a esta situación como el “culto de la

56. Patricia Londoño Vega, “Las colombianas durante el siglo XIX. Derecho familiar, educación y participación política”, *Credencial Historia* 68 (agosto 1995), <http://www.ban-repcultural.org/node/73270>.

57. Diego Arteaga, “La religiosidad de Azogues (entre los siglos XVI y XIX)”, *Coloquio*, n.º 38, año 10 (2008): 5.

58. Honorato Vázquez, “Aves y huérfanos”, *La Unión Literaria*, n.º I-XII, t. I (1986): 120.

59. Altares y oratorios están presentes en Cuenca desde el siglo XVII.

imagen".⁶⁰ En nuestro caso, las misas eran una forma de agradecimiento y culto a las imágenes; así, Manuela Rodríguez solicitaba: "se celebren treinta misas rezadas por el bien de mi alma, una ídem a la virgen Santísima del Rosario, otra al patriarca Señor San José, otra al Santísimo Corazón de Jesús, otra a la virgen de las Mercedes y otra a la virgen de los Dolores".⁶¹

Parte de la religiosidad de las cuencanas era dejar un legado piadoso. Se destinaban dinero o joyas para las Casas Santas de Jerusalén y Redención de Cautivos, a los conventos (La Merced, San Francisco y Santo Domingo), al Hospital de la Caridad, al Lazareto, a la Capilla del Corazón de Jesús y al Monasterio de las Carmelitas. Nueve de las testadoras cumplieron con ese acto de solidaridad, más o menos la cuarta parte del total.

Tabla 4. Legados piadosos

Testadora	Institución	Legado
Tomasa Jaramillo y Peñafiel	Casas Santas de Jerusalén y Redención de cautivos	2 octavas cada uno
Mercedes Zagui	Casas Santas de Jerusalén	10 pesos
María Manuela Murillo	Casas Santas de Jerusalén	6 ½ reales -1/2 real cada uno-
Manuela Castro	Casas Santas de Jerusalén y Redención de Cautivos	2 octavos -1 octavo cada una-
Bernandina Sánchez	Convento de La Merced	1 peso 1 para de zarcillo de oro con perlas
	Convento de San Francisco	1 peso
	Convento de Santo Domingo	1 rosario de oro

60. "Desde finales de la Edad Media, se concedían indulgencias, esto es, la remisión parcial de las penas del purgatorio, a quienes rezaran a determinadas imágenes, entre ellas la 'Verónica' o la 'Santa Faz' de Cristo veneranda en S. Pedro de Roma. Los devotos hacían largas peregrinaciones para venerar las imágenes, se prosternaban y arrodillaban ante ellas, las besaban, y les pedían favores. La imagen de Santa María dell'Impruneta, por ejemplo, era sacada en procesión a menudo para que produjera lluvias o para librar a los florentinos de los peligros políticos. El encargo de una imagen constituía también un medio de expresar el agradecimiento por los favores recibidos, como por ejemplo la salvación de un accidente o la curación de una enfermedad". Peter Burke, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (Barcelona: Crítica, 2005), 65.

61. ANH-A, libro 595, ff. 30v-36.

Gregoria Navarro	Hospital de La Caridad	20 pesos
	Lazareto	20 pesos
	Capilla del Corazón de Jesús	20 pesos
Josefa Aguilar	Monasterio de las Carmelitas	50 pesos sencillos
Mercedes Megía	Convento de oblatas de La Merced	2 pesos
Teresa Cabrera	Congregación de oblatas en la iglesia de La Merced	20 pesos

Fuente: ANH-A, libro 669, ff. 39-41, 62v-64; libro 12-I, ff. 133v-135, 150-152, 169v-171, 336-338v, 552v-555; libro 595, ff. 79-81v; libro 297, ff. 38v-40v. Elaboración de la autora.

EL CUIDADO DEL CUERPO: INDUMENTARIA Y JOYAS

El único bien inventariado para aseo personal es un “laboratorio (sic) con plato y jarro”⁶² de Ignacia Ledesma. Por otra parte, la ropa es un elemento cultural muy importante ya que, si bien nos muestra la adaptación al medio climático –en primera instancia–, manifiesta también la relación de las personas con sus propios cuerpos mediante las prácticas de higiene. En este contexto, la indumentaria femenina es la que ha sido sometida a mayores cambios, pues, si bien el hombre también está atento a este elemento, la mujer se ha caracterizado por ser pionera de la moda.

La ropa, como un bien privado y personal, es legada solo a los familiares. Mercedes Zagüi dejó “toda la ropa de mi uso a Joaquina Zagüi, mi hermana”,⁶³ Antonia Hermida y Prado dispuso “a mi hermana la señora Gertrudis Hermida le dejo dos trajes, una pollera de bayeta aroma y pañolón morado”,⁶⁴ y Alegría Salazar y Ordóñez ordenó: “a mi sobrina Angélica de Jesús Salazar y Bravo se le entregue una postura de merino negro, compuesta de traje y manta que está por concluirse”.⁶⁵

La indumentaria, indudablemente, es parte de la identidad y de la imagen de un pueblo; así sucedía con la chola cuencana, personaje emblemático de la ciudad. Su vestido estaba conformado por: “zapato chillón, pollera de bayeta fina, polca de seda y paño de Gualaceo”.⁶⁶ Por otro lado, las mujeres

62. *Ibíd.*, libro 597, ff. 244-247.

63. *Ibíd.*, libro 669, ff. 133v-135v.

64. *Ibíd.*, libro 595, ff. 169-170v.

65. *Ibíd.*, libro 597, ff. 26-27v.

66. Diego Arteaga, “La chola cuencana”, *Artesanías de América. Revista del CIDAP*, n.º 65 (diciembre 2007), 224.

de la clase alta hasta finales del siglo XIX vestían “vestidos largos, los corsés ajustados, los vestidos de cola adornados con encajes y cintas de terciopelo. Luego la moda ensanchó las faldas y también subió un poco el vestido, como para mostrar generosamente la punta del zapato”.⁶⁷ Estas polleras tuvieron su origen en la Grecia clásica y fueron introducidas por los españoles cuando conquistaron y colonizaron América:

A lo largo de la Colonia, sobre todo, durante los siglos XVI y XVII, fue confeccionada con diferentes materiales como bayeta y seda, a veces se la fabricaba con una mezcla de estos textiles. Durante esta época fue utilizada por un amplio abanico social, económico y étnico de la sociedad local: por blancas, indias, mestizas, negras, e incluso mulatas. En la época republicana, en cambio se conoce un mayor número de materiales con los cuales eran elaboradas, a juzgar por la información recabada, en donde prima el uso de la bayeta, tela que ha permanecido siendo manejada en la elaboración de estas piezas hasta la actualidad, fundamentalmente en los sectores rurales, ya que su uso ha quedado restringido a las mujeres aborígenes.⁶⁸

En los testamentos revisados se inventaría un total de 14 polleras, de cinco testadoras, de bayeta aroma, bayeta pellón, bayeta de castilla (telas importadas) y bayeta del país. Solo María Carmen Durán tenía “tres centros de bayeta”⁶⁹ que, como su nombre lo indica, eran piezas interiores que iban debajo de la pollera.

Se inventarían también siete rebozos y un pañolón morado. El rebozo era una prenda que se coloca sobre el paño, y se afirmaba que el “de Castilla” se utilizaba con un sentido de estatus.⁷⁰ Los rebozos en Perú eran utilizados para “cubrir los pronunciados escotes y se extendiera la moda de recurrir a mantos, mantillas y rebozos, que aparecen indefectiblemente en los testamentos femeninos del siglo XVIII”.⁷¹ También se enlistan cuatro paños de macana⁷² y cinco paños de hilo. Además, encontramos dos ponchos de hilo de la viuda María Carmen Durán, por lo que se puede pensar que habrían pertenecido a su difunto esposo.⁷³ Esas prendas aparecieron en el siglo XVIII y eran principalmente de uso masculino.

67. Nydia Vázquez de Fernández de Córdova, “Variaciones de la moda”. En *El libro de Cuenca*, t. III, 566-266 (Cuenca: s. r., 1990), 259.

68. Arteaga, *Cuenca y sus gentes...*, 77-78.

69. ANH-A, libro 597, f. 338.

70. Vázquez de Fernández de Córdova, “Variaciones de la moda”, 266.

71. Scarlett O’Phelan Godoy, “La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, n.º 36 (2007): 24.

72. La técnica del ikat de los paños de Gualaceo fue declarada patrimonio cultural inmaterial de la nación el 24 de junio de 2015.

73. La ropa manifiesta, en primer lugar, la relación con el propio cuerpo y también

Las joyas eran parte de la indumentaria y servían para adornarla o completarla. En Lima se usaban también para cubrir grandes escotes. En una descripción sobre la influencia francesa en la moda limeña se describe: “el escote se vuelve redondeado dejando al descubierto el cuello y el pecho, favoreciendo estos diseños al uso de gargantillas, collares, broches, por un lado, y de cintos, brazaletes y pulseras, por otro”.⁷⁴

Dentro del inventario de las joyas, los zarcillos son los más comunes. Al referirse a la chola cuencana se lee: “La mujer campesina siempre se peina igual, con dos trenzas, sin faltarle detalles femeninos, los aretes vistosos”.⁷⁵ El uso de joyas forma parte de la historia de las mujeres, pero en la época colonial las autoridades pronunciaron leyes al respecto: “En el siglo XVII, tanto en el Virreynato de Lima como en el de México, las mujeres negras y mulatas libres no podían llevar zarcillos de oro con perlas, ni mantos ni vestidos de seda, aunque estuvieran casadas con españoles”.⁷⁶ Según las leyes, esta práctica se aplicaba en todas las colonias españolas; no obstante, las mujeres de todos los grupos étnicos, es decir, blancas, indias, mestizas e incluso mulatas, las usaban en la práctica.⁷⁷

Los zarcillos que encontramos en los testamentos son de diversas formas, por ejemplo: “zarcillos de oro con perlas gruesas”, “zarcillos de oro, otro de corales”, “zarcillos grandes, un par de pequeños, otro par asimismo pequeños con perlas y piedras verdes”, “zarcillos de oro y perlas, desiguales, esto es, sin aparecerse”, “zarcillos de oro con gotas negras”, “el uno de ellos desigual y con perlas grandes y oro”, “el uno con esmeraldas, y otro con perlas”, “el uno grande y el otro pequeño”, “el uno tiene seis perlas, el otro es en forma de argollas grandes con tres pajaritos, el otro con dos perlas y pajarito, el otro en forma de arete con corales, el otro en figura de almendras con perlas y el ultimo en forma de aretes con dos perlas”.⁷⁸

El siguiente bien en enumerarse son los anillos. Rosa Ana Inostroza tenía seis anillos con las siguientes características: “uno con tres diamantes,

las modas de una época. En general se encuentran: *polleras, centros, rebozos, macanas, paños, ponchos y ropa interior*. Sin embargo, sabemos que no solo se utilizó este tipo de prendas; en las fotografías de la época se registran blusas, faldas, vestidos y calzado. Esto nos lleva a pensar que la indumentaria manifiesta una relación con un grupo determinado, por ejemplo la vestimenta de la *chola*, la cual es inventariada.

74. O’Phelan, “La moda francesa...”, 23.

75. Vázquez de Fernández de Córdova, “Variaciones de la moda”, 257.

76. Maruja Barrig, *El mundo al revés: imágenes de la mujer indígena* (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001), 40.

77. Obsérvese por ejemplo los cuadros de castas del siglo XVIII, tanto de Nueva España como del Perú.

78. ANH-A, libro 595, ff. 169-170v, 197-199, 253-256v; libro 12-I, ff. 336-338v, 381-383v, 385v-387; libro 669, ff. 62-64v; libro 599, ff. 60v-62, 95-97.

con mi nombre, otro con una esmeralda, otro con un diamante, otro con la inscripción *no me olvides*, otro con la de *recuerdo* y el último llano”,⁷⁹ mientras que Ignacia Ledesma poseía “un anillo de oro con esmeralda”. También se encuentran anillos, de los cuales “dos son con perlas” o “uno de los cuales tiene un brillante”.⁸⁰ Otras testadoras mencionan anillos de oro. Lo que llama la atención es que, de las siete testadoras que poseían anillos, cuatro poseían en cantidades de entre siete, seis y cinco, con lo cual cabe preguntarse: ¿cómo los usaban? ¿Las mujeres llevaban un anillo a la vez o lo hacían, como en el siglo XVIII en Perú, donde las manos femeninas estaban llenas de sortijas?

Otra situación que nos llama la atención es que tres de las siete testadoras contrajeron matrimonio, mientras que las cuatro restantes permanecieron en estado de celibato. Las interrogantes que surge son: ¿en la ceremonia matrimonial se utilizaba una alianza? ¿Las mujeres casadas portaban este símbolo de su estado? No obstante, según la literatura de la época, su entrega estaba relacionada con el amor o la relación de pareja. Por ejemplo, en la novela *La bandera negra* se afirma que un personaje “se decidió á lo que se deciden siempre los soldados, á dejarla hasta otra vista. Puso en la mano de su amada como último recuerdo, una sortija de oro con las iniciales de su nombre, única fortuna que poseía”.⁸¹

Distribución de los bienes

Generalmente los bienes declarados eran distribuidos equitativamente entre los herederos. Manuela Merchán dispuso: “universales herederos a mis relacionados hijos, quienes se dividirán de mis bienes a pronata, esto es por iguales partes”.⁸² Alegría Salazar y Ordóñez, célibe y sin descendencia, declaraba: “hech[as] las deducciones constantes de las cláusulas anteriores instituyo por mis herederos a mis sobrinos Dolores Salazar viuda de Arbolea y Matilde María, Amable María, Angelina de Jesús, Carmelina, Micaela, María y Aurelia Salazar y Bravo, que se dividirán en *partes iguales*”.⁸³ Sin embargo, también podían ser divididos; es decir, su totalidad puede ser distribuida en tres partes: el legado forzoso, la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición, lo cual se muestra a continuación.

79. *Ibíd.*, libro 12-I, ff. 34-35. Énfasis añadido.

80. *Ibíd.*, libro 12-I, ff. 552v-555.

81. Fidel Alomía, *La bandera negra* (Quito: Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1900), 91.

82. ANH-A, libro 594, ff. 253-256v.

83. *Ibíd.*, libro 597, ff. 26-27v. Énfasis añadido.

CUARTA DE MEJORAS, CUARTA DE LIBRE DISPOSICIÓN, DONACIONES Y ASIGNACIONES ESPECIALES

El libro III, título V, artículo 1171 del *Código Civil*, al referirse a las herencias legítimas y las mejoras, decía: “*Legítima* es la cuota de los bienes de un difunto, que la ley asigna á los legatarios. Los legitimarios son por consiguiente los herederos”.⁸⁴ A continuación, en el artículo 1174 se explicaba:

Habiendo tales descendientes [legítimos], la masa de bienes, previas las referidas deducciones y agregaciones, se dividirá en cuatro partes: dos de ellas, ó sea la mitad del acervo, para las legítimas rigurosas; una cuarta para las mejoras con que el difunto haya querido favorecer á uno ó más de sus descendientes legítimos; y otra cuarta, de que ha podido disponer a su arbitrio.⁸⁵

Como en el caso de Josefa Castro que dispone:

de mis *pequeños bienes* separo la una, cuarta parte de libre disposición, y con ello *mejoro* por su servicio personal a mi hija de segundo matrimonio María de los Santos Pulla [...] observando que mi marido no tiene bienes propios patrimoniales ni adquiridos durante la sociedad conyugal, instituyo por mis herederos a mis dos hijos de primero y segundo matrimonio con la mejora de la una cuarta parte de libre disposición que tengo hecha a esta última hija, y a mi marido.⁸⁶

Mientras que, María Natividad Tigsy y Vázquez dispone que: “en virtud de que su hijo Rocolino Naula y Tigsy es menor de edad tiene a bien dejarle, a más de la herencia que le corresponda, medio solar de tierra en el punto llamado Moralespamba de Caldera, un toro grande el que se halla cojo y una oveja; todo esto en clase de la cuarta de libre disposición”.⁸⁷ A continuación se presenta un cuadro de las diferentes testadoras y la distribución de cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición.

84. En el mismo documento, art. 1172. “Son legitimarios: Los hijos legítimos, personalmente ó representados por su descendencia legítima. Los ascendientes legítimos. Los hijos naturales, personalmente ó representados por su descendencia legítima. Los padres naturales”. *Código Civil de la República del Ecuador* (Nueva York: Imprenta de las Novedades, 1889), 251-252. Énfasis añadido.

85. *Ibíd.*, 251-252.

86. ANH-A, libro 599, ff. 95-97. Énfasis añadido.

87. *Ibíd.*, libro 595, ff. 428-430.

Tabla 5. Cuarta de libre disposición
y cuarta de mejoras

Testadora	Herederó	Relación	Legado	Cuarta de libre disposición	Cuarta de mejoras
Vicenta Tapia	Zoila Peregrina	Hijo legítimo	"todos mis muebles y mi ropa de uso"	No	Sí
Josefa Vázquez	Teresa Córdova	Nieta legítima	"cuarta parte de mis bienes"	No	Sí
	Luis Bolívar	-	"cien pesos"	Sí	No
	María Yangari	Sirviente	"veinticinco pesos"	Sí	No
Manuela Merchán Ochoa	Beatriz	Hijo legítimo	"diez pesos y con todos mis tratos mujeriles"	No	Sí
María Asunción Torres	Mercedes Coronel	Hijo legítimo	"cuarta parte de mis bienes" "dos tiendas"	Sí	Sí
Gertrudis Rivera	José Gárate	Hijo legítimo	"dos cuabras"	Sí	Sí
Mercedes Sánchez	Daniel Idrovo	Nieto	"diez pesos"	Sí	Sí
	Natividad	Hijo legítimo	"paila grande que me costó treinta y dos pesos"	No	No
	Nicolasa	Hijo legítimo	"otra [paila] más pequeña"	No	No
Josefa Castro	María de los Santos Pullo	Hijo legítimo	"cuarta parte de mis bienes"	Sí	Sí
	José Pullo	Esposó	-	No	No
Carmen Correa	Mercedes Coronel	Hijo legítimo	"cuarta parte de mis bienes"	Sí	No

Ignacia Ledesma	Delfina	Hijo natural	-	Sí	No
	Eloy	Hijo natural	-	No	No
	Víctor Elfás	Hijo natural	-	No	No
María Natividad Tigsi y Vázquez	Rocolina Naula y Tigis	Hijo legítimo	“medio solar de tierra en el punto llamado Moralespamba de Caldera, un toro grande el que se halla cojo”	Sí	No

Fuente: ANH-A, libro 12-I, ff. 103v-105, 381-383v, 578v-579v; libro 595, ff. 41-43v; 188v-190; 253-256v, 428-430; libro 597, ff. 122-125; 244-247; libro 599, ff. 95-97. Elaboración de la autora.

Los bienes también pueden ser legados mediante donaciones y asignaciones especiales. La ley del *Código Civil ecuatoriano*, en el libro III, título XIII, artículo 1376, explicaba: “Donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita é irrevocablemente el todo ó una parte de sus bienes, á otra persona que la acepta”.⁸⁸ Así Gertrudis Rivera tenía bienes recibidos por donación: “siendo de advertir que la parte que yo tenía en dicho hato, la adquirí por Donación que hizo a mi favor mi hijo José para que percibiera el precio, como en cantidad que me correspondían”;⁸⁹ en otros casos eran las testadoras las que hacían la donación, Tomasa Jaramillo y Peñafiel declaraba: “tengo hecha donación a mis hijos Manuel y Narcisa a una tienda a cada uno, donación que la reduzco en debida forma y con arreglo a la ley, advirtiéndole que la donación hecha a mi hija Narcisa que me ha hecho desde su infancia sin haberse separado de mi compañía guardando conducta moral y aun sosteniéndome con mi trabajo”.⁹⁰

Las asignaciones especiales por su parte podían ser condicionales. En el libro III, título IV, artículo 1060 del *Código Civil* se exponía: “Asignación condicional es, en el testamento, aquella que depende de una condición, esto es, de un suceso futuro é incierto, de manera que, según la intención del testador, no valga la asignación si el suceso positivo no acaece, ó si acaece el negativo”.⁹¹ En el testamento de Dolores Aguilar Días se lee:

88. *Código Civil de la República...*, 294.

89. ANH-A, libro 12-I, ff. 578v-579v. Énfasis añadido.

90. *Ibid.*, libro 599, ff. 62v-64.

91. *Código Civil de la República...*, 231.

para Olimpia y Ortencia [sic] Méndez hermanas carnales así como para la otra hermana Rosenda Méndez que vive en la casa de la señora Francisca Dávila les dejo la mitad de mis bienes, que se les entregará en la casa que dejo clausulada, pues haga para ellas esta asignación especial. *Todas tres hermanas vivirán juntas, y si alguna de ellas toma estado o no quiere permanecer unida a las otras, estas le darán la tercera parte del legado en dinero, si pueden hacerlo o venderán la casa y harán de su valor tres porciones iguales, tomando cada una de las agraciadas la tercera parte.*⁹²

Con la cuarta de libre disposición, o con la cuarta de mejoras, se beneficiaba a uno o varios de los herederos. Parecería que los bienes otorgados en calidad de cuarta de mejoras o de libre disposición se daban generalmente en relación de género, al igual que las donaciones y asignaciones especiales, ya que en los testamentos estudiados las mujeres eran mayoritariamente las que recibían esas mejoras. Por otro lado, si existían hijos legítimos e ilegítimos, los primeros eran más beneficiados; esto se justifica como agradecimiento, menoría de edad o simplemente preferencia ya que “la mejoras sirven [...] para remunerar los servicios de algún hijo o para proteger a los que por su edad, sexo o circunstancia especiales, lo ameritaran”.⁹³

CONCLUSIONES

En este punto, creemos que necesario reafirmar que, de acuerdo al presente estudio, las mujeres han dejado sus huellas en el acto testamentario, y en la historia, en su voz mediada por el escribano, quien plasmaba sus deseos finales en cuanto a la distribución de los bienes que poseían. Sin embargo, la particularidad de sus últimos deseos era que, si bien la distribución de bienes estaba regida por la ley, existía la posibilidad de agradecer, cuidar o incluso castigar mediante la cuarta de libre distribución o la cuarta de mejoras, las donaciones y las asignaciones especiales. Estas mujeres utilizaban la ley para “mejorar” en mayor medida a otras mujeres de su entorno familiar o social. Creemos que en este acto había una especie de solidaridad de género, pues la herencia no es solo un objeto o un bien, sino que a través de ese documento se legaban una serie de prácticas, valores y costumbres que fueron recreadas por los siguientes generaciones.

En segundo lugar, en el testamento se realizaba un inventario de los bienes, en los cuales se manifestaban las preferencias de las testadoras, las ideas de confort de la época, sus gustos y la construcción de su espacio cotidiano

92. ANH-A, libro 597, ff. 261v-263. Énfasis añadido.

93. Ingrid Brena Sesma, *Los regímenes patrimoniales del matrimonio en el siglo XIX en México*, <http://info.bibliojuridica.org/libros/2/721/15.pdf>, 120, 185-202.

e íntimo como gobernadoras de su hogar, pues existían mujeres que poseían más muebles, mientras que para otras su mayor patrimonio eran las joyas o la indumentaria. Además, su posesión “solucionaba” los problemas cuando son puestos en prenda para curar una enfermedad o los cubrir los gastos de la vida misma.

Finalmente, a través de sus objetos cotidianos, su religiosidad, sus legados materiales e inmateriales (sus saberes y conocimientos), las 44 testadoras forjaron la memoria y construyeron su herencia en la historia mediante la cual fortalecieron el sentimiento de identidad y pertenencia. Además, sus bienes sirvieron para fortalecer los vínculos familiares y crear una identidad mediante su legado.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS INÉDITAS

Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay (ANH-A).
Fondo *Testamentos*.

FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS

Alomía, Fidel. *La bandera negra*. Quito: Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1900.

Código Civil de la República del Ecuador. Nueva York: Imprenta de las Novedades, 1889.
Vázquez, Honorato. “Aves y huérfanos”. *La Unión Literaria*, n.º I-XII. T. I (1986): 120-125.

FUENTES SECUNDARIAS

Alemán Illán, Anastasio. “Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII”. Tesis de doctorado. Universidad de Murcia. 1992. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/actitudes-colectivas-ante-la-muerte-en-murcia-durante-el-siglo-xviii-0/>.

Arteaga, Diego. “La chola cuencana”. En *Artesanías de América. Revista del CIDAP*, n.º 65 (2007): 217-242.

_____. *Cuenca y sus gentes: 1875-1900*. Cuenca: Universidad del Azuay, 2008.

_____. “La religiosidad de Azogues (entre los siglos XVI y XIX)”. *Coloquio*, n.º 38 (2008): 2-5.

- Barrig, Maruja. *El mundo al revés: imágenes de la mujer indígena*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001.
- Borchart de Moreno, Christiana. "La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial (Quito, 1780-1830)". *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 17 (1999): 167-182.
- Brena Sesma, Ingrid. *Los regímenes patrimoniales del matrimonio en el siglo XIX en México*. <http://info.bibliojuridica.org/libros/2/721/15.pdf>.
- Burke, Peter. *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica, 2005.
- Chartier, Roger. *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.
- Deere, Carmen Diana, y Magdalena León. "El liberalismo y los derechos de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX en América Latina". En *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en América Latina del siglo XIX*, 29-103. Bogotá: Siglo del Hombre, 2005.
- Lara Betancourt, Patricia. "La sala doméstica en Santa Fe de Bogotá. Siglo XIX el decorado: la sala barroca". *Revista Historia Crítica*, n.º 20 (2001): 93-106.
- Lebret, Iveline. *La vida en Otavalo en el siglo XVIII*. Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología / Gallo capitán, 1981.
- Londoño Vega, Patricia. "La religión en Medellín, 1850-1950, la vida devota y su proyección popular". *Revista Credencial Historia* 70 (octubre 1995). <http://www.banrepcultural.org/node/32901>.
- _____. "Las colombianas durante el siglo XIX. Derecho familiar, educación y participación política". *Revista Credencial Historia* 68 (agosto 1995), <http://www.banrepcultural.org/node/73270>.
- Moreyra, Cecilia. "Entre lo íntimo y lo público: la vestimenta en la ciudad de Córdova a finales del siglo XVIII". *Fronteras de la historia* 15, n.º 2 (2010): 388-413.
- O'Phelan Godoy, Scarlett. "La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, n.º 36 (2007): 19-38.
- Perrot, Michelle. *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- _____. y Roger-Henri Guerrand. "Escenas y lugares". En *Historia de la vida privada*, dirigido por Michelle Perrot. T. IV, 298-390. Madrid: Taurus, 2001.
- Rossal, Miguel A. *Aspectos de la religiosidad afro porteña siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires: CONICET / Instituto Ravignani, 2009. http://www.revistaquilombo.com.ar/documentos/Aspectos_de_la_Religios.
- Sánchez Martínez, Alicia Verónica. "La fiesta del gusto: la construcción del México a través de sus comidas". *Opción* 22, n.º 51 (diciembre 2006): 9-25.
- Scott, Joan Wallach. *Género e historia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Valdeón Baroque, Julio. *Vida cotidiana en la Edad Media*. Madrid: Dastin Export, 2004.
- Vázquez de Fernández de Córdova, Nydia. "Variaciones de la moda", 566-266. *El libro de Cuenca*. T. III. Cuenca: s. r., 1990.